



Asuncion, 05 de mayo del 2022

**SEÑOR PRESIDENTE:**

**PRESENTE:**

María Estela Bareiro con C.I. N° 4.005.066, Defensora del Juzgado de Primera Instancia de Caacupé conforme al decreto N° 2.125 de fecha 31 de agosto de 2016 de la C.S.J. tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, y por su intermedio a los Miembros del Consejo de la Magistratura a fin de manifestar cuanto sigue y en consecuencia peticionar.

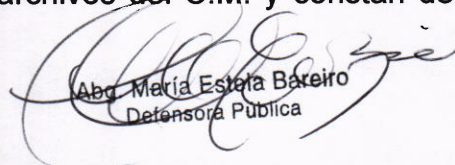
Me permito realizar un recuento histórico, de modo a poner en contexto de la situación por la que me cupo atravesar y que hoy reclamo.

En fecha 31 de agosto de 2016, por decreto N.º 2125 he sido designada Defensora Publica de Caacupé- circunscripción judicial de cordillera.

Tras haber transcurrido el periodo constitucional he solicitado al Ministerio de la Defensa Publica, la comunicación del fenecimiento del cargo a la Corte Suprema Justicia. La Sra. Ministra de la Defensoria General ha comunicado al Consejo de la Magistratura el fenecimiento del cargo de Defensora del Juzgado de Primera Instancia de Caacupé, conforme a la nomenclatura del mismo. El C.M. a su vez a llamado a concurso dicho cargo con una nomenclatura diferente, "Defensor Publico de carácter nacional". Cargo: Por Fenecimiento. Edicto 08/2021.

En fecha 20 de Septiembre de 2021, la Defensora General ha informado en relación al fuero en el cual me desempeño a los efectos de que se me designe el examen correspondiente ante dicho estamento e informando en dicha nota que me encuentro cumpliendo funciones ante el Fuero Penal de Ejecución conforme a la Resolución D.G. N.º 241/2018 de fecha 12 de marzo del año 2018. Cabe destacar en este punto que desde mi ingreso a la institución me he desempeñado en el fuero Penal de Ejecución que posterior fue ampliado, desempeñándome además en los fueros penal de garantías y juicios orales, quedando finalmene de manera exclusivo en el fuero Penal de Ejecución. La nota D.G. N.º 439/2021 ha sido agregada por el sistema electrónico y obra en mi legajo ante el C.M. y que se acompaña a esta presentación.

En fecha 21 de octubre de 2021, conforme a la de mesa de entrada N° 1161, he presentado Informe de Evaluación de Gestión como Defensora Publica en el fuero Penal de Ejecución, en estricto cumpliendo a los dispuesto en la **Sección VIII: Evaluación de Defensores Penal de Ejecución Art. 55**; dicho informe obra en los archivos del C.M. y constan de

  
Abg. María Estela Bareiro  
Defensora Publica

236 paginas correspondiente al periodo constitucional y que totalizan 1414 casos, del mismo modo obran constancias de visitas de 6 penitenciarias con 124 visitas realizadas totalizando 361 paginas y que han sido presentado en formato papel en un bibliorato, lo cual solicito se traiga a la vista o en su efecto soliciten a la Asesoria Juridica informe sobre el fuero sobre el cual presente informe de gestion.

En prosecucion del proceso de evaluacion en fecha 29 de abril fui convocada para la evaluacion especifica y en el momento de la entrega del examen me comunicaron que debía dar examen de penal, ante la sorpresa y aun tomando conocimiento de la cuestion planteada realice el examen respectivo, pues me pusieron en conocimiento que era el fuero sobre el cual me podian evaluar. El examen de referencia cuenta con pedido de revision ante los innumerables cuestionamientos por los temas incluidos que no forman parte del eje temático publicado por el pleno del consejo.

El día 3 de mayo, me he presentado para rendir el examen para cargos del fuero Penal de Ejecución, en ese momento me percato que mi nombre se encontraba en la nomina de titulares de cargo del fuero Penal de Ejecución. Este hecho es de suma relevancia por lo que peticiono al señor Presidente y los Miembros se traiga a la vista la lista de entrada y salida de titulares de cargo del fuero Penal de Ejecución del examen llevado a cabo en fecha 3 de mayo del año en curso. Ante la situacion planteada el Director de la Escuela Judicial Prof. Isabelino Galeano, me informa que el fuero de Penal de Ejecución es examen únicamente para titulares de cargo y que mi inclusión en la nomina de titulares de cargo ha sido un error; lo que a mi criterio, sin embargo, no puede ser considerado un error sino mas bien una falta de comunicacion a mi persona sobre el examen de en el que fui incluido como Titular del Cargo, acarreandome la consecuencia de dar un examen en fecha anterior en un fuero que no me correspondía como Titular del Cargo

Ante el error que me fue comunicada en esa fecha, fui trasladada en otra aula para ser evaluada en el fuero Penal de Ejecución en calidad de postulante y no de titular de cargo a pesar de corresponderme y estar habilitada en la nomina de titulares de cargo; todos estos hechos pueden ser verificados con la nomina oficial de titulares del cargo del fuero Penal de Ejecución penal llevado a cabo el día 3 de mayo.

Señor Presidente y Miembros del Consejo de la Magistratura, encontrándome habilitada para el examen de conocimientos especificos del del fuero de Penal de Ejecucion – titulares de cargo, con los ejes temáticos y estando inscrita para el referido examen y aun mas, haber aprobado el examen que hace al fuero en el que hasta la fecha me desempeño, peticiono conforme a lo dispuesto en el reglamento del C.M. que establece en el **Titulo IV sobre Evaluacion Diferenciada – Disposiciones Generales Art. 41. “Los miembros de los Tribunales de Apelaciones de los distintos fueros, los del Tribunal de Cuentas, los Jueces de Primera Instancia de los distintos fueros, los Jueces de Ejecucion y los Jueces de Paz , Defensores y Agentes Fiscales y Sindico que concursan por sus respectivos cargos,**

Abg. María Estela Bareiro  
Defensora Pública

**serán evaluados por el Consejo de la Magistratura a través de un estudio de sus gestiones comprendidas dentro del periodo constitucional del ultimo mandato fenecido, ya sea en el cargo designado originalmente o en el que fuera comisionado, siempre y cuando en el cargo comisionado tenga la antigüedad mínima de tres años y cuya vacancia fuera comunicada por la Corte Suprema de Justicia al Consejo de la Magistratura, o cuando el Consejo considere pertinente evaluar antes de la notificación de la vacancia respectiva".** Ante todo lo manifestado, peticiono sea aprobado mi puntaje del examen en el fuero de Penal de Ejecución realizado en fecha 3 de mayo.

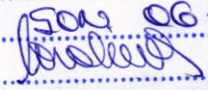
En conclusion, señor Presidente y Miembros; fui incluida en dos procesos para la evaluacion diferenciada, la primera para el fuero penal como titular de cargo, fuero que no me correspondia; y la segunda para el fuero Penal de Ejecucion para titular de cargo, que no me permitieron el ingreso en calidad de titular sino como postulante, y en consecuencia el resultado de este examen ha sido incluido y publicado entre los postulantes en general ya que no me podian incluir en la nomina de titulares de cargo de ejecucion por que ya habia sido examinada en penal como titular del cargo, a pesar de estar habilitada en la lista publicada el día del examen como titular de cargo de Ejecución Penal. Este examen del fueron que me corresponde he aprobado conforme se puede corroborar en el informe obrante en la Escuela Judicial.

Por tanto, peticiono al Señor presidente y Miembros, la rectificación de mi proceso de evaluación diferenciada disponiendo que el Consejo asigne el puntaje de evaluación diferenciada rendida en fecha 3 de mayo en el fuero Penal de Ejecución en calidad de titular de cargo tal como he sido habilitada e incluida en la lista de Titulares de Cargo del fuero de Ejecución Penal por así corresponder en pleno derecho, y en el que me encuentro desempeñando hasta la fecha.

Sin otro particular, me despido de V.V.E.E. con mi mayor consideración y respeto.

  
Abg. María Estela Bareiro  
Defensora Pública

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
MESA DE ENTRADA  
SECRETARIA GENERAL**

MESA DE ENTRADA N°: 202 ..  
RECIBI: Reconsiderado proceso Exclusionario  
FECHA: 05-05-2022 HORA: 01:01  
N° DE FOJAS: 03 - - 504 06 folios  
RECIBIDO POR: 



**Carolina Morínigo**  
Auxiliar de Secretaría  
Consejo de la Magistratura

Asunción, 20 de Septiembre del 2.021.-

**SEÑOR PRESIDENTE:**

**PRESENTE:**

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en representación del **MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA**, con el objeto de extenderle mi más cordial saludo, dispensarle sinceras congratulaciones por el trabajo que vienen realizando y al mismo tiempo remitirle informe en relación a la Defensora Pública **ABG. MARÍA ESTELA BAREIRO**.

A solicitud de la misma, con relación al Fuero en la cual se desempeña a los efectos de que se le asigne el examen correspondiente ante el Consejo de la Magistratura, se informa que la **ABG. MARÍA ESTELA BAREIRO** es Defensora Pública de Caacupé – Circunscripción Judicial de Cordillera, conforme al Decreto de la Corte Suprema de Justicia Nº 2.125 de fecha 31 de Agosto del 2.016, cumpliendo funciones actualmente ante el **Fuero Penal de Ejecución**, conforme a la Resolución D.G. Nº 241/2.018 de fecha 12 de Marzo del año 2.018.

Lo señalado es informado a los efectos de que sea evaluada en el examen diferenciado por el fuero, en virtud al reglamento que establece criterios de selección para la conformación de ternas conforme al concurso convocado a través del Edicto 08/2021 al cargo para Defensora Pública de carácter Nacional por fenecimiento de mandato, del cual la misma se encuentra como titular.

Sin otro particular, me despido de V.E. con mi mayor consideración y respeto.-

**MARTA GRANADA F.**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RECIBIDO**  
**05 MAYO 2022**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ESCUELA JUDICIAL**

**MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS**  
**DEFENSORA GENERAL**

MDP 0612

A. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ E. \_\_\_\_\_  
**DR. OSCAR PACIELLO SAMANIEGO, PRESIDENTE**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

## Constancia

Se recepciona un bibliótrato conteniendo Informe de Evaluación de Gestión de la Abog. María Estela Bareiro – Defensora Publica en Ejecución Penal; con 236 páginas, correspondiente a un periodo Constitucional desde el 05 de setiembre de 2016 al 05 de setiembre de 2021 (años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021) que totalizan 1.414 (Mil cuatrocientos catorce) casos.

Se recepciona además informes de visitas penitenciarias correspondientes al periodo del 05 de setiembre de 2016 al 05 de setiembre de 2021 de 5 (cinco) penitenciarias: Penitenciaria Nacional de Tacumbú, Unidad Penitenciaria Industrial Esperanza, Granja penitenciaria Ita Pora, Antigua penitenciaria Regional de Emboscada, Penitenciaria Regional Padre Juan Antonio de la Vega, Correccional de mujeres casa del Buen Pastor.

Asunción 20 de octubre de 2021

Ojs. 361. pag. total.  
236 + 124. (visitas)

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
MESA DE ENTRADA  
SECRETARIA GENERAL

MESA DE ENTRADA Nº: 1164  
RECIBI: Informe de Gestión  
FECHA: 21/10/2021 HORA: 8:43  
Nº DE FOJAS: 361 (trescientos sesenta y un) páginas  
RECIBIDO POR: Noemí Chávez



DESARROLLO DE NEGOCIOS & FINANZAS DE GUS  
TAVO JOSE - CASA MATRIZ  
RUC: 3390332-8 TEL: 0511 242903/0984 392  
537

CAACUPE ELIGIO AYALA C/ INDEPENDENCIA NA  
CIONAL

Terminal Fecha Hora Lote NroTrx  
38350101 18/04/22 08:54 1226 52691

Cajero:GVERA  
3250 ESCUELA JUDICIAL

Codigo Verificador: 3050526  
Nro. Documento: 4005066  
Cliente: MARIA ESTELA BAREIRO  
Nro. Factura: 379165  
Concepto: EXAMEN FUERO PENAL DE EJECUCIO  
N EDICTOS 1 6 y 8 9 2021  
Fecha Vencimiento: 06/04/22

Comision: GS 6.600  
Importe: GS 106.600

Razon Social: Escuela Judicial del Parag  
way

RUC: 80020751-3

Direccion: Capitan Victor Manuel Brizuel  
a 574 e- Rca. Dominicana y Pitiantuta, A  
succion.

Telefono: 021 452431

tv\_cadena\_ref:

Comision: GS 6.000

IVA 10%: GS 600

Vuelto: GS 0

Forma de Pago: EFECTIVO

PAGO POR ORDEN Y CUENTA DEL EMISOR  
AQUI PAGO - UN SERVICIO DE PAGOS S.A.

